

Memorial - Aporto avalúo catastral y solicitud fecha para remate || Radicación: 22 – 2016 – 686 || Referencia: Ejecutivo mínima cuantía. Demandante: Edificio Alameda de Chipichape III. Demandado: Luis Arturo López Benavides.



9677-22012502

Seifar Andres Arce Arbelaez <seifarandres9@outlook.com>

Mié 19/01/2022 08:20 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alameda de chipichape etapa3 <alamedadechipichape3@yahoo.com>

Doctora.

Lissethe Paola Ramírez Rojas.

Juzgado Quinto (5°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo mínima cuantía.

Demandante: Edificio Alameda de Chipichape III.

Demandado: Luis Arturo López Benavides.

Radicación: 22 – 2016 – 686

Asunto: Aporto avalúo catastral – Solicitud fecha para remate.

Cordial saludo,

Séifar Andrés Arce Arbeláez, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, por medio del presente escrito adjunto avalúo catastral expedido por la Oficina de Catastro de Cali del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370 – 722596 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali que se encuentra secuestrado. Por lo anterior, ruego se continúe con el proceso y se fije fecha para remate en caso de proceder.

Atentamente,

Séifar Andrés Arce Arbeláez

C. C. N°. 1.144.071.815.

T. P. N°. 288.744 del C.S de la J



S&A Abogados Asociados

Carrera 5 N° 12 – 16 Edificio Suramericana – Oficina 404

seifarandres9@outlook.com

Celular: 3165336985

Señores.

Lisette Paola Ramírez Rojas.

Juzgado Quinto (5°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo mínima cuantía.
Demandante: Edificio Alameda de Chipichape III.
Demandado: Luis Arturo López Benavides.
Radicación: 22 – 2016 – 686

Asunto: Aporto avalúo catastral – Solicitud fecha para remate.

Cordial saludo,

Séifar Andrés Arce Arbeláez, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, por medio del presente escrito adjunto avalúo catastral expedido por la Oficina de Catastro de Cali del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370 – 722596 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali que se encuentra secuestrado.

Por lo anterior, ruego se continúe con el proceso y se fije fecha para remate en caso de proceder.

Atentamente,

Séifar Andrés Arce Arbeláez

C. C. N°. 1.144.071.815.

T. P. N°. 288.744 del C.S de la J.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA SGC Y MECJ)
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE
VENTAS DE CERTIFICADOS CATASTRALES

FECHA

DIA MES AÑO
18 01 2022

RECIBO OFICIAL No

002600017474

CODIGO DEL INGRESO

26

NOMBRE DEL INGRESO

VENTAS DE CERTIFICADOS CATASTRALES

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:

SEIFAR ANDRES ARCE ARBELAEZ

CLASE DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1144071815

DV

TELÉFONO

3165336985

DIRECCIÓN

A 6 A N 38 60

CORREO ELECTRÓNICO

NOINFORMA@GMAIL.COM

VALOR A PAGAR

18,300

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA MES AÑO
20 01 2022

TOTAL A PAGAR

18,300

OBSERVACIONES

MATRICULA 370-722596 LUIS ARTURO LOPEZ BENAVIDES

MI-CAJA



NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Consorcio Fiduocolombia Fiducomercio Municipio Santiago de Cali NIT 830.088.274-0 en las oficinas del Banco de Bogotá y Banco GNB Sudameris

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: SEIFAR ANDRES ARCE ARBELAEZ

C.C.O NIT: 1144071815

ORDEN MUNICIPAL

DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUÓ CATASTRAL, LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJUSTES QUE REALICE LA OFICIA

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.500

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 8.500 PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 6550175

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	500	500			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 31191



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Proplet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
LOPEZ BENAVIDES LUIS ARTURO	2	100%	CC	16665989

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
190	22/01/2007	2	CALI	25/01/2007	722596

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100130400130001000000022	Avalúo catastral: \$64,307,000
	Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: CL 72 W # 28 A - 05	Resolución No: S 6227
Estrato: 1	Fecha de la Resolución: 31/12/2021
	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 68	Destino
Total Área Construcción (m ²): 185	Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS 114 COMERCIO EN CORREDOR COMERCIAL EN NPH

Artículo 42- Resolución 70 de 2011 (IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 18 días del mes de enero del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREASERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 31191

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es válido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.